

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 " "
Extranjero..	10'00 " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

D. José Escandon del Arenal solicita autorización para prolongar la línea de transporte de energía eléctrica que tiene concedida entre Villamayor é Infiesto y á los pueblos de Miyares y Vallobal.

Las condiciones con que solicita establecer la línea son las mismas de la ya concedida en lo que se refiere á la altura de los hilos.

La nueva línea cruza tres veces la carretera de Huelgas á Borines.

Lo que se comunica al público por espacio de 30 días para que los que se consideren perjudicados presenten en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las oportunas reclamaciones, quedando un ejemplar del proyecto á disposición de los que deseen examinarlo en dicha oficina.

Oviedo 30 de Marzo de 1906.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 1.083

NOTA

D. Roberto y D. Alfredo Florez solicitan modificar el aprovechamiento de aguas que tienen establecido en un molino de su propiedad, en Cangas de Tineo, en el río Naviego, para derivar mil quinientos litros de agua por segundo y emplear la fuerza de producción de energía eléctrica con destino al alumbrado de la citada villa y pueblos inmediatos.

El proyecto queda expuesto al público en la Sección de Fomento de la oficina de Obras públicas de esta provincia, á fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Oviedo á 30 de Marzo de 1906.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 1.032

Tesorería de Hacienda

La Dirección general del Tesoro público dice á la Delegación de Hacienda lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general, con fecha 17 del corriente mes, la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: Debiendo de terminar en el presente mes las operaciones preliminares de la recaudación del impuesto de cédulas personales y fijadas con carácter general por Real orden de 25 de Marzo de 1904, las condiciones en que se ha de verificar la cobranza de dicho tributo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en este año dé principio en todas las capitales y pueblos de las provincias el día 1.º de Abril próximo.

Que el descuento del importe de las cédulas á las clases activas y pasivas, jornaleros, partícipes de cargos de Justicia y demás perceptores de haberes del Tesoro público, se realice en 1.º de Junio siguiente al satisfacerles los haberes del mes de Mayo.

Que para dicho fin los funcionarios que deban adquirir cédula de clase superior á la que les corresponda por sus asignaciones lo hagan constar así ante los habilitados ó pagadores por medio de la oportuna declaración autorizada durante el mencionado mes de Abril, quedando incurso si no lo hacen en la consiguiente responsabilidad.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades, habilitados ó pagadores de haberes del Estado; advirtiéndoles que los perceptores del Estado que por no tener su domicilio legal en las capitales donde los perciben quedan exceptuados del descuento del importe de las cédulas que les corresponden, debe exigirles la exhibición de éstas en el mes de Julio próximo al satisfacerles los haberes de Junio anterior.

Oviedo 29 de Marzo de 1906.—El Tesorero, Enrique Vidal.

R. al núm. 1.079

Administración Principal de Aduanas DE GIJÓN

Anuncios

Habiendo sido impuesta por la Junta administrativa celebrada en 17 de Octubre último la multa de 1.561'83 pesetas á doña María Sierra Rivera, por la aprehensión que se le hizo de cinco sacos de cacao y uno de café, de los cuales hizo abandono dicha interesada en oficio dirigido al Adminis-

trador de la Aduana de Ribadesella, esta Administración principal procedió á la venta en pública subasta de la citada mercancía, que se adjudicó en la cantidad de 1.153,50 pesetas, la que no cubre el importe de la multa referida, por lo que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, deberá dicha doña María Sierra Rivera hacer efectiva en la Caja de esta Aduana la cantidad de 378'33 pesetas, diferencia entre la multa impuesta y el importe de la venta del género aprehendido.

Ignorándose el actual paradero de doña María Sierra Rivera, se le hace saber por medio del presente anuncio, advirtiéndole que de no efectuar el pago en el plazo citado, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Gijón 28 de Marzo de 1906.—El Administrador, Eladio López.

R. al núm. 1.063

Junta diocesana de construcción y reparación de Templos de Oviedo.

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de treinta de Enero último se ha señalado el día 28 del mes de Abril, á la hora de las doce de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Luarca, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de quinientas pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que

acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Oviedo 29 de Marzo de 1906.—El Presidente, F. J., Obispo de Oviedo.—El Secretario, Dr. José Aniceto González.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

R. al núm. 1.070.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

AÑO 1905-1906.

Inspección 1.ª

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª subasta celebrada para la adjudicación de los pastos sobrantes concedidos en los montes «Camayor, La Mesa, Tarambico» y otros, «Las Fanas y Juego de la Bola», «Puerto Carombo» y «La Neona», números 31, 57, 87 y 214 del Catálogo, pertenecientes á los Ayuntamientos de Teverga, Amieva y Caso, se anuncia una segunda que tendrá lugar en las Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, el día 21 de Abril próximo bajo el mismo tipo de tasación que las primeras y con sujeción igualmente al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 21, correspondiente al día 26 de Enero del año actual.

Oviedo 28 de Marzo de 1906.—El Inspector, P. A., Ricardo Acebal.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

PUERTOS PIRENAICOS

Disfrute de los pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 10 de Julio último, aprobatoria del Plan de aprovechamiento para el año forestal corriente de 1903-1906.

Núm. del catálogo.	Partido judicial	Término municipal	Nombre del monte	VECINDARIOS	Especie	Extensión Hectáreas	Especie y número de ganados				Estación	Tasación = Pesetas
							Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar		
51	Belmonte.	Somiedo.	Camayor, La Mesa, Tarambio y otros	Entriga y Saliencia.	Pastos.	3238	5300	»	»	»	Cinco meses.	3000
57	Ídem.	Teberga.	Las Fanas y Juego la Bola.	Villanueva de Teverga, Somiedo y Marquesa de Valdebarzana.	Id	100	400	»	150	»	Id	300
87	Cangas de Onis.	Amieva.	Puerto Carombo.	Ayuntamiento de Amieva.	Id	100	500	10	»	70	Id	540
214	Laviana.	Caso.	La Neona.	Tarna.	Id	180	550	»	»	»	Id	275

Oviedo 28 de Marzo de 1906. - El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el anterior mes de Enero, aprobado en sesión del día de la fecha.

Sesión del día 1.º

Se constituye el Ayuntamiento posesionándose de su Presidencia y Alcaldía el Sr. D. Ramón R. Cañedo, nombrado de Real orden, procediéndose á la elección de cuatro Tenientes de Alcalde y dos Síndicos, que por haber obtenido la mayoría legal también se posesionaron, y acordando celebrar sesión en primera convocatoria los miércoles y en segunda los sábados.

Sesión del día 5

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio y elección de Comisiones permanentes de la Corporación.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda amillarar fincas á nombre de Gerardo Alvarez de Pereda y la distribución de fondos para este mes, quedando la Corporación enterada de que se autorizó por el Gobierno civil el presupuesto ordinario de este año, concediendo autorización al Cura párroco de esta villa para hacer obras en el exterior de la Iglesia.

Se acordó el pago de cuentas á Martin Mendivil y Manuel Rodriguez por confección de un capote á un Guardia municipal y un viaje á Oviedo, y para organizar la Junta de Asociados se dividen los contribuyentes en siete secciones designando los Vocales que elige cada una.

Se acordó á instancia de varios industriales retener la fianza de arriendo de consumos á responder al expediente de rebaja de la décima referente al vino, pero quedando en primer término sujeta á la responsabilidad con el Ayuntamiento; no adquirir los utensilios de la Administración de consumos que utiliza el Ayuntamiento actualmente si bien se pagará retribución por su uso.

Se nombra un aspirante á oficial de la Secretaria y un meritorio para la misma, quedando enterado de la circular sobre sustitución de medios para desaparecer el impuesto de consumos.

Se aprueban cuentas de José R. Vegea, por servicios en el Matadero y de socorros á pobres y presos de tránsito y detenidos.

Se acordó quedar enterada de los escritos del actual arrendatario de consumos solicitando rebaja del precio del arriendo, en uno, y en otro retirando esa instancia.

Se acordó amillarar fincas á nombre de Clotilde González Longoria y una mitad de otra al de Ismael Coalla y la restante mitad al de Adejino y Manuela Coalla, no habiendo lugar al de una casa fragua y cobertizo y reclamando otros títulos para determinar.

Sesión del día 20.

Se aprueba el acta anterior y se acuerdan los medios de tributación para sustituir el impuesto de consumos por vía de información á la Comisión Extraparlamentaria, aceptando

los propuestos por el Sr. Presidente.

Se acordó no haber lugar á la rescisión del actual contrato de consumos que solicita el rematante y que transcurrido el término para posesionarse con prestación de fianza, se proceda conforme á derecho.

Por nueve votos contra dos se conceden doscientas pesetas de subvención para las funciones religiosas de Semana Santa.

A informe del Concejal Fernández Díaz el escrito de Manuel García, de Villagarcía, para cerrar una finca, acordándose el pago de créditos reconocidos en el actual presupuesto y amillarar fincas á nombre de Rosalía Pérez, de Teverga, é Hipólito Cañedo, de la Mata.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior y la lista de electores para compromisarios en elección de Senadores, concediendo á la Alcaldía de barrio de Santianes polvora para recomponer caminos vecinales y acordando adquirir un libro para el Registro civil de este Juzgado; el pase á informe de la Comisión de policía urbana de la instancia de Santiago Granda para aprovechar, previo pago, terreno público, y que los vecinos de Villanueva presenten el proyecto y presupuesto para la fuente de Pipera.

Se acordó amillarar fincas á nombre de Josefa Rodriguez y Rosalia Alvarez, de El Fresno; al de Emeterio Alvarez y Josefa Iglesias, José, Jovino, Carmen, María, María Oliva, Sergio, Cándido y Gervasio Marinas, Rufina y Cándido Alvarez, de Santa María de Grado, Vega de Anzo y Villarin de Trubia.

Por mayoría de votos se acordó construir el muro de la tercera solución del croquis plano del Sr. Olavarría, en finca de Santiago F. Rato, para ensanche del camino á la estación férrea en esta villa.

Se acordó aprobar las actas de aforo de consumos, pagar una cuenta por arreglo de la escalera de las Consistoriales y autorizar á la Alcaldía para arrendar casa para habitar el maestro de la escuela de niños de La Mata.

Grado 10 de Febrero de 1906. - El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 718

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre de 1905, aprobado en sesión del día de la fecha.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior, con la manifiestación del Sr. Corugedo de reiterar su protesta contra la venta del solar del campo de S. Antonio.

Se acordó otorgar al Diputado de este Distrito Sr. Suárez Inclán un voto de gracias por sus gestiones en pro de los intereses de este concejo, con motivo de la concesión de cinco mil pesetas para el camino de Grado á Bayo, y á la vez rogar al Sr. Inclán se asocie á las gestiones de la Diputación provincial para impedir la rebaja de derechos de introducción de ganado extranjero.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes y se nombra Comisión para establecer el campo de De-

mostración agrícola, interesando de la Diputación una subvención para atender mejor á este servicio, y que la Junta de Asociados haga la debida consignación en el presupuesto.

Que el Concejal Sr. F. Miranda informe la denuncia de los vecinos de Villanueva, contra Fernando Sarasola, por usurpación de terreno.

Autorizar para construir una alcantarilla á María Fernández.

Participar á la Diputación la necesidad de hacer obras de defensa aguas arriba del puente de La Mata.

Se aprueban cuentas de Carlos González, Ramón F. Loredo, José R. Vega y José González, por viajes, servicios del matadero, socorros á pobres y presos de tránsito y detenidos, limpieza de calles y alimento de las caballerías del carro de la limpieza.

Sesión del día C

Se aprueba el acta de la anterior y el informe del Sr. Rodríguez en la denuncia del Concejal Sr. Guisasola, contra José Suárez, acordando abra la parte que cerró del cobertizo y arrase el horno.

Se concede licencia al Médico de Alfoz, y que los vecinos de Sama presenten el proyecto y presupuesto para construir el puente de Gadia, y que en la próxima sesión se ocupe la Corporación de la anulación del remate de consumos.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior y los extractos de las sesiones de Octubre y Noviembre últimos, y se acuerda amillarar fincas á nombre de Julia García, de Castañedo, y Martín Florez, de Anzo, uniendo un escrito de Fernando Sarasola á la denuncia que contra él hicieron los vecinos de Villanueva.

Se acordó pagar la prima del seguro de estas Consistoriales y jornales en el Cementerio.

En la instancia de D. Enrique Valdés para que se diga si el Ayuntamiento considera de dominio público el suelo de una panera que compró en esta villa á D. Marcelino Alvarez Malleza, y por consiguiente se opone á que se cierre, se acordó declarar que dicho sueldo es de dominio público, pero reconociendo el derecho á mantener la panera sobre los pedestales que la sostienen.

Se acordó celebrar nueva subasta de consumos, por nulidad de la primera, el día 26 del corriente.

Sesión del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior, acordándose amillarar fincas á nombre de José Fernández, de Moutas; aprobar una cuenta de impresos y subvencionar con cien pesetas la construcción del puente de Gadea, en Sama.

No haber lugar al nombramiento de Capellán del Cementerio, por ahora, anunciando la vacante, y autorizar al Alcalde para continuar las obras del camino á la Estación del ferrocarril.

Después de un ruego para remitir al Tribunal competente las cuentas municipales, se acordó comunicar á la Administración de Hacienda la opinión del Alcalde y del Ayuntamiento por los beneficios que el consumidor obtuvo por la supresión del impuesto de consumos sobre el trigo y harinas, y perjuicios ó beneficios que los Municipios experimentaron.

Se acordó demandar al contratista del Cementerio el pago de materiales,

de derecho del cierre de la finca y aprovechamiento de un terreno.

Se adjudicó definitivamente el remate del solar número 1 en el Campo de San Antonio á D. Manuel Menéndez, y anunciar por cuarta vez la subasta del señalado con el número 2.

Sesión del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior y se nombra una Comisión como sustituta para asistir á varias subastas.

Se acordó que los vecinos de La Mata presenten el proyecto y presupuesto de arreglo de una fuente y que la Comisión de Obras públicas informe sobre recepción de otra en San Juan y pago de subvención, pasando á la de Hacienda la instancia del arrendatario de consumos pidiendo rebaja de precio del contrato por disminución de derechos de tarifa de vinos.

Se autorizó á la Alcaldía para reclamar contra la clasificación de Médicos titulares.

Acordóse amillarar fincas á nombre de Fructuoso Nieto, de Restiello; Esperanza López y Clotilde González, de Grado.

Se aprobó una cuenta de efectos timbrados para las oficinas del Ayuntamiento, presentada por D. Juan R. Ordoñez.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana la denuncia de vecinos de Villanueva contra Fernando Sarasola, dictaminando el escrito presentado por éste y autorizando á Valeriana García, de Restiello, para construir una escalera de piedra, previo pago del terreno que se ocupe, que se determina y valora en 25 pesetas.

Se acordó pagar la subvención al capellán de la misa de doce.

Se aprobó el remate, á favor de don Francisco F. Rato, de los sitios para guardar las caballerías los días de mercado, y que se extienda en el parque el abono producto del barrido de calles.

Se acordó pagar á los Médicos señores Palacios y Pérez derechos por reconocimiento de mozos del reemplazo de este año y revisiones, en el caso de no existir error en la lista.

Quedó enterada la corporación de la aprobación del expediente de arriendo de consumos.

Se acordó pagar varias cuentas por suministros y servicios prestados.

Se autoriza al Alcalde para formar a lista de electores de Compromisarios.

Se nombra un Concejal para asistir lá un remate.

Acordóse ingrese Vegega el importe de derechos por degüello en el matadero durante este mes, y pagar los socorros á pobres y presos, y la subvención de una fuente en San Juan.

Grado 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Jesús Villamil.

Alcaldía de Corvera

Hago saber: que anulada por segunda vez la subasta de los derechos del arriendo de consumos de este Ayuntamiento en venta libre, se anuncia nueva subasta de los derechos de todas las especies que comprende la primera tarifa de la ley del ramo, sin perjuicio de lo que resuelvan las Autoridades superiores en la apelación con-

tra el acuerdo de la Administración como consta detalladamente en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á cuantas personas deseen verlo en los días y horas hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Consistorial, diez días después de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de una hora, que dará principio á las quince y media y concluirá á las dieciseis y media por término del corriente año, el de 1907 y 1908, bajo el tipo de 15.017 pesetas 50 céntimos en cada uno de los años por todos los derechos y recargos autorizados, el cual servirá de tipo para la subasta y por pujas á la llana.

Para ser licitador es necesario el depósito previo del 5 por 100 en las cajas de caudales de este Ayuntamiento, del Tesoro, ó ante la Comisión de subasta, en el acto de ésta y la garantía que habrá de prestar el arrendatario será precisamente de la cuarta parte del importe en que sea adjudicado el remate y en metálico ó valores equivalentes á juicio del Ayuntamiento.

Corvera 29 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel Segundo Menéndez.

R. al núm. 1.064

Alcaldía de Avilés

Mes de Abril.

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos	Nombres de los capitulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.439	
2	Policía de seguridad....	978	
3	Policía urbana y rural..	3.216	
4	Instrucción pública.....	1.168	
5	Beneficencia.....	1.152	
6	Obras públicas.....	2.786	
7	Corrección pública.....	500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	15.227	
10	Ob. nueva construcción.	4.000	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	31.666	

Avilés 26 de Marzo de 1906.—El Contador, José Rico.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión del día 28 de Marzo de 1906

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de foondos.—P. A. D. E. A., el Secretario Cayetano Prada.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.031.

Alcaldía de Morcín

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta para el arriendo con venta exclusiva por tres años, que vencerán el día 31 de Diciembre de 1908, del grupo de líqui-

dos del concejo, se anuncia la segunda que con las mismas condiciones que la primera, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, de once á doce de la mañana del día 7 del próximo mes de Abril, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo el cupo del Tesoro, aumentado con el 3 por 100 para la cobranza, etc., y los recargos municipales establecidos, que asciende todo á 6.833,81 pesetas.

Para tomar parte en la licitación se precisa consignar el 5 por 100 del tipo de subasta en la mesa de la presidencia, y los precios para la venta al por menor serán los de la segunda columna de la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

Morcín 28 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

R. al núm. 1.067.

Alcaldía de Nava.

ANUNCIO.

Desde el día 1.º de Abril al 15 de Mayo próximo, se llama á los contribuyentes forasteros y vecinos para que puedan hacer en esta oficina de estadística sus altas y bajas de riqueza territorial para el año 1907, provistos al efecto de los documentos en que conste el pago de derechos á la Hacienda, lo mismo en los de compraventa que en testamentarias, con las hijuelas de partición y las partes interesadas en unas y otras. Transcurrido dicho plazo no habrá lugar á ello.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Nava 27 de Marzo de 1906.—El Alcalde, A. Revilla.

R. al núm. 1.072.

Alcaldía de Quirós

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del dieciocho del que cursa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley municipal acordó la formación ó división del termino municipal en las secciones siguientes para el nombramiento de los vocales que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año.

Primera sección.

Los contribuyentes de los pueblos de Pedroveya, Bermiego, Fano y Santa Eulalia, que elijan tres vocales.

Segunda sección.

La componen los contribuyentes de los pueblos de Agüeras, Casares y Salcedo, que elijan tres vocales.

Tercera sección.

Los contribuyentes de los pueblos Arrojo, Bárnaa, Valiin y Rano, que elijan tres vocales.

Cuarta sección.

Los contribuyentes de los pueblos de Muriellos, Llanuces y Lindes, que elijan dos vocales.

Quinta sección.

Los contribuyentes de los pueblos de Cienfuegos, Ricabo y Nimbra, que elijan tres vocales.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Quirós 25 de Marzo de 1906. — El Alcalde, José Falcon.

R. al núm. 1.075

Alcaldía de Avilés

ZONA DE ENSANCHE

Mes de Abril.

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	»	»
2	Policía de seguridad...	320	»
3	Policía urbana y rural...	187	»
4	Instrucción pública.....	»	»
5	Beneficencia.....	»	»
6	Obras públicas.....	339	»
7	Corrección pública.....	»	»
8	Montes.....	»	»
9	Cargas.....	300	»
10	Ob. nueva construcción.	»	»
11	Imprevistos.....	25	»
12	Resultas.....	»	»
13	Devoluciones.....	»	»
14	Varios.....	1.000	»
	TOTAL.....	2.171	»

Avilés 26 de Marzo de 1906. — El Contador, José Rico. — V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión del día 28 de Marzo de 1906

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos. — P. A. D. E. A., el Secretario Cayetano Prada. — V.º B.º. — El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.031.

Regimiento de Infantería del Príncipe

D. Antonio Arias Farinas, primer Teniente del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Manuel Lopez Arias.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Manuel Lopez Arias, hijo de Alejandro y Manuela, natural de Pillarno, Ayuntamiento de Castrillón, de esta provincia, de 22 años de edad, de oficio jornalero, soltero, de 1'620 metros de estatura y quinto del reemplazo de 1904, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Jovellanos que ocupa la fuerza de este regimiento, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como

militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón á 28 de Marzo de 1906. — Antonio Arias.

R. al núm. 1031

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del partido, por proveído de este día, dictado en causa por sustracción de vino, ha acordado se cite en forma á medio de la oportuna cédula, como yo Actuario lo verifico, á Leovigildo Vela, empleado que fué de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, con residencia en Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de ser oído en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Marzo veintinueve de mil novecientos seis. — El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 1.030.

Juzgado de Gijón

D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de primera instancia del distrito de Oriente.

Hago saber: Que D. Fabian García Meana, vecino de Deva, promovió información posesoria para inscribir á su nombre la tercera parte de la finca á labor, Lloseta, sita en el barrio de San Antonio, de dicha parroquia, que aprobado y presentado en el Registro de la propiedad, en éste aparece inscrita á nombre de doña Celestina, don Robustiano, doña Narcisa, D. Eugenio, D. Manuel y doña Jacoba Solar Quintes, y por el presente se les hace saber que dentro de veinte días, desde la inserción en el *BOLETIN OFICIAL* se opongan en forma, pues transcurridos se dictará auto confirmando el que aprobó la información y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón á veintiseis de Marzo de mil novecientos seis. — Antolin Mosquera. — Antomi, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 1.053

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Marcial Rodriguez y Rodriguez, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente hago saber á don Gumersindo Menéndez (a) Callas, vecino que fué del Revollar, Ayuntamiento de Degaña y ausente en ignorado paradero, el derecho que le conceden los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley de Enjuiciamiento criminal, en concepto de perjudica-

do para mostrarse parte en el sumario que me hallo instruyendo con el número cinco del corriente año, por incendio de la casa habitación que tenía en el Revollar y de otras pertenencias á varios de sus convecinos, pudiendo ejercitar las acciones civiles y penales que procedan antes del trámite de calificación del delito expresado y renunciar ó no á la reparación del daño ó indemnización del perjuicio que se le hubiere causado por el hecho referido, que tuvo lugar el catorce de Octubre último.

Así lo acordé en providencia dictada en ese sumario ó causa en el día de hoy.

Cangas de Tineo, Marzo veintisiete de mil novecientos seis. — Marcial Rodriguez. — El Actuario, José González y Perez.

R. al núm. 1076.

Juzgado de Castropol

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita en forma al conocido por Luis Molde (a) Curandero, vecino de Baldeorras, provincia de Orense, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á ser oído en sumario que instruyo sobre incendio y daños; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol y Marzo veintiocho de mil novecientos seis. — Sancho Arias de Velasco. — El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.066

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO. — En poder de Manuel Pérez, de esta vecindad, se encuentran detenidas y puestas á manutención tres caballerías de dueño desconocido que se encontraron causando daños en propiedad particular y de las señas siguientes:

Caballo capón, de seis años, color castaño con una estrella en la frente y calzado de los pies, de seis cuartas y media de alzada próximamente y ciego del ojo izquierdo.

Caballo capón, de seis años, color castaño claro, de unas seis cuartas y media, con unos lunares en los costillares y con los cabos negros.

Petro capón, de cuatro años, de unas seis cuartas de alzada, color rojo y careto.

Todos en mediano estado de carnes.

Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* por el término de veinte días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños y transcurridos que sean éstos se procederá á su enajenación en pública subasta.

Tineo Marzo 24 de 1906. — El Alcalde, Godofredo García.

ANUNCIOS

Marítima Ballesteros.

No habiendo concurrido número suficiente de acciones para poder celebrarse la Junta general ordinaria de esta Sociedad, se convocó á los señores accionistas á Junta extraordinaria para

el día 10 de Abril, á las 3 de la tarde, en el domicilio social.

El objeto de la Junta será el examen, discusión y aprobación de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio de 1905 y la renovación del Consejo como dispone el artículo 19 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes de los Estatutos pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social ó en cualquier Establecimiento de Crédito ó Casa de Banca de reconocida importancia, que acreditarán con el resguardo correspondiente para recoger la papeleta de entrada.

Gijón, 30 de Abril de 1906. — El Director-Gerente, M. de la Concha.

COMPANÍA GENERAL

DE

PRODUCTOS QUÍMICOS del Aboño. — Gijón.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas, la cual deberá celebrarse el día 14 del próximo Abril, á las diez y media de la mañana.

La orden del día, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, será: examinar, discutir y aprobar ó rechazar las cuentas que deberán ser presentadas por el Consejo de Administración. Nombrar los consejeros que hayan de reemplazar á los salientes y á los que hayan dimitido, y resolver dentro de los Estatutos sobre todo los intereses de la Sociedad.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos tendrán derecho de asistencia á la Junta los accionistas propietarios de 20 acciones por lo menos, que depositen sus títulos en los Establecimientos siguientes:

Crédito Industrial Gijonés. — Gijón. Sres. Urquijo y Compañía. — Madrid.

Banco del Comercio. — Bilbao. Los accionistas que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Dicha reunión se celebrará en el domicilio social, edificio del Crédito Industrial Gijonés.

Gijón 27 de Marzo de 1906. — El Secretario del Consejo de Administración, Gumersindo Junquera.

Compañía del ferrocarril de Langreo

El Consejo de Administración ha acordado con arreglo á los Estatutos convocar la Junta general ordinaria de éste para el día 30 de Abril próximo, á las tres de la tarde, siendo la orden del día aprobación de la Memoria, cuentas y Balance, fijación del dividendo y nombramiento de Consejeros y de la Comisión Inspectora.

En esta dirección, Colegiata, 13, principal y en las oficinas de Gijón, se admitirán acciones á depósito, expidiendo los billetes de entrada hasta el día 15 del referido mes de Abril en que se cerrará la lista.

Madrid 21 de Marzo de 1906. — El Secretario, Aurelio Rico.